



Estimados Padres y Apoderados,

Reciban un cordial saludo junto al deseo que puedan disfrutar con el mayor agrado de este verano 2020 junto a la familia y amigos.

Paso a informarles que con fecha 23 de Enero de 2020 fue promulgada la ley N° 21.199 que interpreta el artículo 56 de la Ley N° 21.109, Ley Miscelánea, que establece el estatuto de los Asistentes de la Educación y que entre otras cosas, otorga el derecho a feriado legal del personal del área, el que corresponderá a los meses de enero y febrero o el que medie entre el término del año escolar y el comienzo del siguiente, así como durante la interrupción de las actividades académicas en la época invernal de cada año.

Por tanto, en conformidad a esta nueva Ley el Colegio a contar de esta fecha cesará sus funciones administrativas y de colaboradores, retomando las actividades nuevamente a contar del **24 de Febrero de 2020**.

Agradecido por vuestra atención y comprensión, se despide atentamente de Uds.,

Juan Francisco Lagos Catril
Director
Colegio Santo Tomás de Curicó

Curicó, 24 de Enero de 2020.-